



**Acta de la V Sesión Extraordinaria
03 de diciembre de 2010**

En la ciudad de Santa Rosa, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diez, siendo las diez horas, veinte minutos, da inicio la quinta sesión extraordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, presidida por el Decano, Lic. Sergio Maluendres. Se encuentran presentes la Rectora del Colegio de la UNLPam, Prof. Adriana Garayo, y la Vicerrectora, Prof. Cristina Sorba.

Se encuentran presentes los siguientes consejeros y consejeras: por el Claustro de Docentes - Subclaustró de Profesores: BATTISTÓN, Dora Delia, DI LISCIA, María Silvia, ALESSO, Marta Elena, MORÁN, María Iris, MEDUS, Norma Beatriz y SUÁREZ CEPEDA, Sonia Griselda. Por el Claustro de Docentes - Subclaustró de Docentes Auxiliares: SIDERAC, Silvia Elizabet. Por el Claustro de Graduados: GRÉGOIRE, Gabriel Eduardo y DOSIO, Laura Fernanda. Por el Claustro de Estudiantes: DURÁN, María Belén, MEDERO, Luz Marina y GIMÉNEZ, Roberta. Por el Sector No Docente: SERRADELL, María del Carmen.

Registran ausencia con aviso las siguientes consejeras: NOSEI, COSSIO, CANTERA, ELIZALDE, LAGUARDA y RÍOS.

A. INFORMES Y CONSIDERACIONES DE PRESIDENCIA

PRESIDENCIA: como fuera adelantado en la XV Sesión Ordinaria, Presidencia brindará un informe sobre las alternativas de implementación de la ciudadanía política de los docentes preuniversitarios del Colegio de la UNLPam. Explica que las mismas se enmarcan en el proyecto elevado por Decanato el 14 de abril del corriente, y que se encuentra ingresado a la Comisión de Legislación y Reglamento. Recuerda que consiste en la propuesta de reforma del Estatuto de la Universidad, y que quien está facultado para hacerlo es la Asamblea Universitaria, integrada por los consejeros superiores y directivos de la totalidad de las Unidades Académicas. De esta manera, la Facultad de Ciencias Humanas debe proponer una reforma del Estatuto al Consejo Superior, y éste órgano decide si convoca o no a la asamblea universitaria, quien a su vez podrá hacer lugar o no a los cambios.

Señala que la idea con las alternativas propuestas es empezar a llenar los puntos suspensivos planteados en el proyecto que se encuentra ingresado, y en la semana próxima participar de una reunión convocada por la Rectora del Colegio, para poner en conocimiento a los docentes preuniversitarios sobre las posibilidades propuestas.

(Por Secretaría se entrega a los consejeros y consejeras copia de cuadros de Alternativas, según Anexo I del presente Acta, y que consta de 2 fs.)

PRESIDENCIA: comenta que la alternativa que figura como 1 consiste en incorporar al Consejo Directivo 1 representante de los docentes preuniversitarios. Señala que alguien podría decir que es lo más sencillo, pero en realidad esto colisiona con lo establecido en el Artículo 53° de la Ley Nacional N° 24.521 de Educación Superior (LES) que, sobre la integración de los órganos colegiados dice: "... que el claustro docente tenga la mayor representación relativa, que no podrá ser inferior al cincuenta (50 %) de la totalidad de sus miembros." De esta manera, esta alternativa sería inmediatamente rechazada por el Consejo Superior y de ninguna manera se plantearía la posibilidad de convocatoria a la asamblea universitaria.

La alternativa 2 consiste en incorporar 1 representante de los docentes preuniversitarios, a partir de la disminución a 2 del número de representantes de los graduados. La fortaleza de esta propuesta es que no se modifica el número de 16 miembros del CD. Las debilidades son obvias, ya que la disminución en un tercio de la representación de los graduados implica la pérdida de peso en los órganos de decisión y peso electoral. Las unidades de sufragio de los graduados al Consejo Superior se mantendría igual, pero perderían un tercio en las elecciones para Rector, y 1 para las de Decano.

(10.30 hs. Ingresa a la sesión el consejero Grégoire)

Explica que esta propuesta tiene su sustento en que hasta el año '95, los docentes del Colegio eran considerados graduados, por lo que votaban y podían ser elegidos.



La alternativa 3 consiste en incorporar 1 representante de los docentes preuniversitarios al Consejo Directivo y, para no colisionar con el Artículo 53° de la LES, incorporar además 1 representante del Claustro de Docentes, Subclaustro de Docentes Auxiliares. De esta manera, el Consejo Directivo pasaría a tener 18 miembros, de los cuales 9 serían docentes universitarios, por lo que se mantendría el 50 % de representatividad. El resto de los claustros mantendría su número de participación y se sumaría el docente preuniversitario con voz y voto. Señala que habría una chance alta de que esto sea rechazado, porque si se suman 2 consejeros, la FCH tendría 2 representantes más que el resto de las Unidades Académicas en la Asamblea. Ante esto se podría argumentar que la Asamblea no se reúne con demasiada periodicidad, de hecho la última convocatoria se realizó en 2001. No obstante, y para evitar modificaciones en la participación de nuestra Facultad en la Asamblea, una posibilidad sería que el representante de los docentes preuniversitarios y el tercer docente auxiliar no puedan participar de la misma. Otra opción sería que los docentes preuniversitarios participen en temas estatutarios relacionados con el Colegio, por ejemplo, si la Asamblea quisiera modificar la dependencia funcional del Colegio de la Facultad de Ciencias Humanas. En tal caso, se requeriría la participación con voz y voto del representante del Colegio.

La fortaleza de esta alternativa es la mayor representación de los docentes auxiliares y la desventaja es la pérdida relativa de peso político de los claustros de estudiantes y graduados y del sector no docente. Presidencia aclara que en ninguna de estas posibilidades se logra salvar la cuestión de que los docentes preuniversitarios puedan votar representantes al Consejo Superior. Asimismo informa que la propuesta incluye la incorporación al Estatuto de un Artículo 122° por medio del cual se establece que para hacer efectiva la participación de los docentes preuniversitarios, el piso de concursados debe ser del 40 % y, transcurridos 2 años, debe alcanzar el 70%.

DI LISCIA: pregunta acerca de cómo han resuelto esta situación el resto de las universidades nacionales.

PRESIDENCIA: explica que hay 27 o 28 universidades con colegios preuniversitarios, de las cuales en la gran mayoría los docentes no tienen participación en los órganos de gobierno, y sólo en 2 o 3 está contemplada. En esos casos, sólo participan en el Consejo Superior, porque los Colegios dependen de Rectorado, y con voz pero sin voto. El caso de la UNLPam es bastante atípico, ya que el Colegio depende de una Unidad Académica, y la titularización no es de hecho sino a partir del concurso. En tal sentido, explica que la propuesta es totalmente innovadora, y que no hay antecedentes.

SUÁREZ CEPEDA: pregunta sobre la viabilidad de que el claustro de graduados se subdivida en graduados puros y graduados docentes del colegio. Explica que en este caso ingresarían los docentes preuniversitarios, sin alterar la representación de los claustros en el Consejo Directivo.

ALESSO: opina que la alternativa 2 es la más interesante, pero no entiende por qué en ninguna de las alternativas los docentes preuniversitarios no pueden elegir representantes al Consejo Superior.

DI LISCIA: entiende que no se podría replicar los porcentajes de representatividad en el Consejo Superior.

PRESIDENCIA: comenta que este tema plantea un debate interesante, y que el objetivo de la presentación es que cada uno lleve estas alternativas para discutir con los colegas, con sus agrupaciones y, en el mes de marzo, avanzar en alguna de estas alternativas o en otras nuevas que pudieran surgir.

Manifiesta que lo que plantea la consejera Alesso es problemático, pero interesante. Destaca que la voluntad política es proponer alternativas de inclusión efectiva de los representantes preuniversitarios en el Consejo Directivo, en las elecciones de Rector y de Decano. No obstante, podrían plantearse otras posibilidades. Señala que en un futuro podría modificarse el Artículo 53° de la LES, o incluso la definición legal y estatutaria del graduado. De esta manera, los docentes preuniversitarios, como otros, podrían participar en el claustro de graduados. Analiza que de todas maneras, y en caso de prosperar esta alternativa, no tendrían garantizada la participación efectiva en tanto grupo, porque podrían estar en una lista o en un lugar en una lista que finalmente no ingrese al cuerpo colegiado.



GRÉGOIRE: acuerda con que la ciudadanía de los docentes del Colegio es un tema sobre el que hay que resolver. Opina que la alternativa 2, de incorporar un docente preuniversitario a partir de la reducción del número de representantes del claustro de graduados, también podría realizarse a partir de la reducción del número de estudiantes o no docentes. Asimismo explica que las proporciones de representatividad están establecidas para el claustro docente en los cuerpos colegiados, pero no para las elecciones de Decano y Rector. De esta manera incorporar un docente preuniversitario no implica necesariamente que un solo claustro tenga que resignar unidades de sufragio. Considera que una cosa es perder una banca en el CD y otra perder un tercio de la unidad de sufragio para Rector, y que en este último caso todos los claustros podrían ceder unidades de sufragio.

SIDERAC: expresa que la complejidad del tema implica un arduo tratamiento, y que muchos consejeros están poniéndose en conocimiento del asunto a partir del informe brindado por Presidencia. Entiende que la idea es comenzar a abordar la cuestión, que sería importante la discusión en los Departamentos, pero propone que por el momento se avance en el tratamiento del orden del día.

DI LISCIA: acuerda con la consejera Siderac porque también es relevante conocer la opinión de los docentes del Colegio, quienes deberán expresarse al respecto. Considera muy importante avanzar en la definición de la situación, porque fue uno de los compromisos que asumió el Consejo Directivo para avanzar en el programa de concursos para el colegio, y de esta manera darle un significado a los mismos.

PRESIDENCIA: explica que la idea sería debatir las alternativas en las distintas instancias, y en el mes de marzo aproximadamente transformarlas en proyecto de resolución, si es posible consensuado con los consejeros y consejeras, que pueda eventualmente considerarse con anterioridad a la finalización del primer cuatrimestre para que el Consejo Superior pueda abordarlo a mitad de año o después del receso invernal. La intención es que la Asamblea se expida antes del fin del año próximo para que esté resuelto en las próximas elecciones de consejeros del mes de abril de 2012.

BATTISTÓN: expresa que otra de las cuestiones que podría revisarse es la denominación de “No docentes”, ya que no acuerda que una parte importante de la comunidad universitaria sea nombrada a partir de la negación de otro sector.

PRESIDENCIA: acuerda con la consejera Battistón y señala que en el Acto de entrega de medallas al personal que cumplía 25 años de servicio, el Rector inició su alocución haciendo referencia justamente a ese tema. Opina que podría aprovecharse para incluirlo como propuesta de reforma del Estatuto. Finalmente, y en relación con la ciudadanía política para los docentes preuniversitarios, señala que en el actual contexto político legislativo a nivel nacional es aventurado realizar previsiones en cuanto a la aprobación de la nueva Ley de Educación Superior, porque es un tema que ha quedado en medio de dos fuegos por otras cuestiones. Explica que en 2007 se perdió la oportunidad de sancionar la nueva ley, cuyas discusiones estaban bastante avanzadas. Recuerda que en las alternativas que circularon y que de alguna manera iban a tener más peso ya sea porque procedieran del PEN o del CIN, en ningún caso la representación docente en los cuerpos colegiados bajaba del 50%, y en algunos llegaba al 60%. Sobre lo que no había acuerdo era en la definición del concepto de graduado a los fines electorales. De todas maneras, opina que sería poco serio esperar que se modifique la ley para definir la cuestión, aunque la UNLPam puede tomarse el año próximo para hacerlo, ya que hasta el 2012, al no haber elecciones, no existe para los docentes del Colegio pérdida efectiva de derecho alguno.

B. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

CEI. 1 **SOBRE:** Proponer al Consejo Superior la adecuación de las designaciones de los cargos de la planta docente del Colegio de la UNLPam especificados en el Anexo I. **Proponer** al Consejo Superior la aprobación de la equiparación salarial al cargo de Rector del Colegio de la UNLPam para los cargos establecidos en los incisos c), d), f), g), h), n), ñ), o), p), q) y r) del *Reglamento Orgánico del Colegio de la UNLPam*, de acuerdo a los índices fijados en el Anexo II.

MIEMBRO INFORMANTE: Serradell



SERRADELL: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

PRESIDENCIA: expresa que, en el marco de la teoría de los actos propios de las instituciones, esta propuesta cumple con lo establecido en la Resolución N° 383-08 de este Consejo Directivo, por lo cual se está saldando una deuda pendiente. Señala que la adecuación implica una reducción salarial para las personas que actualmente se desempeñan en los cargos de prosecretario y jefe de preceptores, ya que ellas llegaron al monto que perciben de haberes en un mix de cargos y horas sueltas. Por ejemplo, si se pusiera en la actualidad un valor de acuerdo a lo que está cobrando, el inciso ñ llegaría a 0,90.

DI LISCIA: recuerda que en 2007 las autoridades del Colegio habían puesto en conocimiento del Consejo Directivo esta situación, y que la idea había sido empezar a reorganizarla.

PRESIDENCIA: señala que al momento de tratar el tema, el Consejo Superior, como es habitual, solicitará dictamen a la Asesoría Legal y Técnica. En caso de que ésta opine, como es lo más esperable, que no puede aceptarse una pérdida de derechos por parte del personal, puede decidirse abonar el plus que garantice que quienes se desempeñan en tales cargos no vean disminuidos sus haberes hasta el momento en que han sido designadas.

CEI. 2 **SOBRE:** Designar al personal docente interino del Colegio de la UNLPam, tal lo enunciado en los Anexos I y II. **Conceder** licencia al personal docente que se enuncia en los Anexos III A y B. **Designar** al personal docente suplente que se enuncia en el Anexo IV. **Designar** al personal docente que revista en las horas didácticas con funciones de Coordinadores de Departamento de Materias Afines, Tutores de Curso, así como Integrantes de la Junta Permanente de Clasificaciones para Interinatos y Suplencias, tal como se enuncia en el Anexo V.

MIEMBRO INFORMANTE: Serradell

SERRADELL: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

GIMÉNEZ: mociona tratamiento conjunto de los temas N° 3 y 4. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 3 **SOBRE:** Proyectar al Consejo Superior el Plan de Estudio de la carrera Licenciatura en Inglés (Orientación: Lingüística Aplicada). **Cerrar** la inscripción al Plan de Estudio 2002 de la carrera Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesa, a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Superior.

CEI. 4 **SOBRE:** Proyectar al Consejo Superior el Plan de Estudio de la carrera Licenciatura en Inglés (Orientación: Estudios Literarios).

MIEMBRO INFORMANTE: Giménez

GIMÉNEZ: opina que la propuesta de las orientaciones es muy interesante. Entre otras cuestiones, señala además que ha habido modificaciones en cuanto a la inclusión de un trabajo final integrador, que no será tan pesado como una tesis, que demandaba mucho tiempo. Mociona aprobación.

SIDERAC: pregunta si el Departamento de Lenguas Extranjeras atendió las cuestiones planteadas en la pasada sesión.

PRESIDENCIA: comenta que el Departamento de Lenguas Extranjeras fue el primero en elevar los Planes de las carreras de licenciatura y, con la intención de que ingresen al Consejo Superior antes de fin de año, se omitió el pase a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis. Al momento de ser tratado en el Cuerpo, desde Presidencia se detectó el requerimiento de partidas presupuestarias adicionales para la implementación del Plan, cuyos montos no estaban definidos. Explica que seguramente no hubiera habido problema en aprobarlos por parte del Consejo Directivo, ya que estaba claro que la implementación no iba a demandar recursos extraordinarios, pero un proyecto sin estas especificaciones no hubiera sido aprobado por el Consejo Superior. En este contexto le solicitó al Consejo Directivo que volviera el tema a Comisión para consultar al Departamento. Informa que en el transcurso de la semana mantuvo una reunión con el Prof. José María Fernández, Director del Departamento de Lenguas Extranjeras, en la que también participaron la Secretaria Académica y la Secretaria del Consejo Directivo. En la misma se acordó eliminar el párrafo y analizar las reasignaciones de personal en la implementación de cada Plan. Informa que el Director del



Departamento garantizó la razonabilidad del pedido, ya que las reasignaciones no necesariamente implican creaciones de cargos. Asimismo, y en la medida que el Consejo Directivo había anticipado una decisión con la incorporación de italiano, se convino precisar la redacción en lo siguiente: “*Se deberá designar un profesor hasta titular y un auxiliar hasta JTP a cargo de los niveles de idioma italiano*”.

SUÁREZ CEPEDA: estima que el compromiso asumido por el Director del Departamento es riesgoso, porque no queda ninguna constancia que habrá cargos para la implementación de los Planes. Considera que esto se aprobará por parte del Consejo Superior, pero que después no tendrá seguimiento, por lo que sería importante especificar previamente la afectación presupuestaria. De no ser así, se corre el riesgo de que no se produzcan las designaciones docentes y que el Departamento puede quedar relegado, como así ha ocurrido a lo largo del tiempo.

SIDERAC: explica que las propuestas de Planes fueron aprobadas por asamblea departamental el día 6 de octubre, sin la especificación presupuestaria. Señala que la única modificación que tendrá en lo presupuestario, y que incluso implica una mejora en la propuesta inicial, sería la especificación de dos cargos simples que Presidencia se responsabilizó y sobre los que no habrá problemas presupuestarios. En función de esto opina que no es riesgoso porque se estaría implementando una carrera que es un pedido del Departamento y aprobada por unanimidad por la asamblea departamental.

PRESIDENCIA: expresa que debe responder a las inexactitudes de la consejera Suárez Cepeda. Recuerda que algunas sesiones atrás presentó un informe en el que se muestra que Lenguas Extranjeras es el Departamento con mayor asignación presupuestaria, aproximadamente 700 mil pesos más que el de Historia, quien tiene un importante gasto en docentes viajeros, que se eleva a 100 mil pesos. Expresa que lo que propone la consejera Suárez Cepeda atenta contra los intereses del Departamento de Lenguas Extranjeras, ya que es el camino más directo hacia el rechazo de la propuesta por parte del Consejo Superior. Explica que ocurrió una situación similar con el Plan de estudios de la carrera de Física. Además el Departamento de Lenguas Extranjeras pide por asamblea un cargo para implementar italiano, y Decanato ofrece dos cargos. Opina que es inaceptable que la consejera plantee esa cuestión, ya que la necesidad de cargos es transversal a la totalidad de los Departamentos, y Lenguas Extranjeras es uno de los mejor posicionados.

SUAREZ CEPEDA: aclara que no está en contra del proyecto. Explica que la situación no es responsabilidad del Consejo Directivo, quien analizó lo que propuso el Departamento, sino que estos cambios no fueron discutidos en detalle por el Departamento. Considera que es una irresponsabilidad por parte del Departamento no haber cotejado entre los cargos que hay y los que se van a necesitar. Opina que esta indefinición le causará problemas al Departamento, pero que no se opone a que se apruebe.

SIDERAC: expresa que no participó de la asamblea departamental, pero entiende que la Comisión de Enseñanza e Investigación analizó la documentación elevada por el Departamento y aprobada en asamblea. Desde ese lugar de respeto apoya la moción de aprobación de la consejera Giménez.

DI LISCIA: recuerda que la última sesión de Consejo Superior es el día 15 de diciembre, por lo que si este Cuerpo no aprueba la propuesta en la presente sesión, no ingresará hasta el año próximo. Asimismo expresa que los Directores de Departamento tienen una gran responsabilidad y en este caso el Director tomó una postura y se comprometió a observar la situación concreta que dice la consejera Suárez Cepeda. Opina que el compromiso asumido por el Director no es vacío y que seguramente las situaciones se irán solucionando a medida que vayan surgiendo.

PRESIDENCIA: al no haber más pedidos de uso de la palabra, somete a votación la moción de aprobación de la consejera Giménez, que resulta aprobada por unanimidad.

Siendo las once horas, cincuenta minutos, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión.
